La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1236/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

348

/17.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos Arcando Vicegobernador Provincia de Tierra del Fuego,

PBBER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVO

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 0 1 DIC 2017

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por los Sres. Legisladores, Myriam Noemí MARTÍNEZ, Angelina N. CARRASCO, Andrea G. FREITES, Marcela R. GOMEZ, Federico R. BILOTA IVANDIC y Pablo D. BLANCO, mediante la cual solicitan la convocatoria a Sesión Especial para el día miércoles 6 de Diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto Nº 511/17: P.E.P. Mensaje N° 35/17 Proyecto de Ley sobre aprobación de los convenios de Asistencia Financiera correspondientes al Programa de Convergencia Fiscal, registrado bajo los números 18013 y 18076.
- Asunto Nº 514/17: P.E.P. Nota Nº 267/17 adjuntando Decreto Provincial Nº 313/17, mediante la cual se ratifica el Acuerdo de Programa de las Concesiones de Explotación respecto de los Lotes de explotación "HIDRA", "CAÑADON ALFA-ARA", "ANTARES", "KAUS", "ARGO" y "SPICA", pertenecientes al área "CUENCA MARINA AUSTRAL I" y su Acta Acuerdo Complementaria. Registrados bajo Nº 18061 y 18062, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. WINTERSHALL ENERGÍA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A."
- Asunto Nº 515/17: Solicitud de prórroga de plazos para dictaminar, art. 66 Reglamento Interno de Cámara, hasta el día 30 de diciembre de 2017.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referendum de la Camara".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

CS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día miércoles 6 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

icia diizabeth FULCO a/dDirección Despacho Presidencia Podel Legislativo

"In Older Makinas Armias or Standwick dat Slew ern a south Americans"

Asunto Nº 511/17: P.E.P. Mensaje Nº 35/17 - Proyecto de Ley sobre aprobación de de Asistencia Financiera correspondientes al Programa de Convergencia Fiscal, registrado bajo los números 18013 y 18076.

Asunto Nº 514/17: P.E.P. Nota Nº 267/17 adjuntando Decreto Provincial Nº 313/17, mediante la cual se ratifica el Acuerdo de Programa de las Concesiones de Explotación respecto de los Lotes de explotación "HIDRA", "CAÑADON ALFA-ARA", "ANTARES", "KAUS", "ARGO" y "SPICA", pertenecientes al área "CUENCA MARINA AUSTRAL I" y su Acta Acuerdo Complementaria. Registrados bajo Nº 18061 y 18062, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y las empresas TOTAL AUSTRAL S.A. WINTERSHALL ENERGÍA S.A. y PAN AMERICAN SUR S.A."

Asunto Nº 515/17: Solicitud de prórroga de plazos para dictaminar, art. 66 Reglamento Interno de Cámara, hasta el día 30 de diciembre de 2017.

Ello de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º. -Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar los Sres. Legisladores, Secretaría Legislativa y ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL UCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1236/17-

Juan Carlos ARCAN Viesgobernedor Presidente del Poder Lagi